**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE**

**TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**

**DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**(Resolución de la solicitud de Derechos ARCOP/0017/2023).**

***El Presidente del Comité en el uso de la voz:*** En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en calle Higuera N° 70, tercer piso, colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo “Ley de Transparencia”), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo “Comité”), con la finalidad de desahogar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 dos mil veintitrés, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité.

II.- Revisión, discusión, y en su caso, aprobación de la resolución de la solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad ARCOP 0017/2023 (“en lo sucesivo la “solicitud”) en la cual requieren lo siguiente *“…Se solicita reporteTZMX559436, planos, dictámenes, autorizaciones, licencias de construcción, licencia de urbanización, uso de suelo, todo lo que se encuentre en el exp. Fraccionamiento, es paraje. Las Grullas, Av. vuelo de las Grullas, int. La primavera #180 C.P.45640, San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco…” (sic).*

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura de la Sesión.

Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto (…) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

***La Secretaria del Comité toma el uso de la voz:***

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité: *“Presente”.*

Licenciado José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: *“Presente”.*

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretaria del Comité y la de la voz: *Presente*.

***ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:*** *Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Tercera Sesión Ordinaria del año 2023 dos mil veintitrés de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

*Continuamos con el siguiente punto del orden del día.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD ARCOP 0017/2023 (“EN LO SUCESIVO LA “SOLICITUD”) EN LA CUAL REQUIEREN LO SIGUIENTE “…SE SOLICITA REPORTETZMX559436, PLANOS, DICTÁMENES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE URBANIZACIÓN, USO DE SUELO, TODO LO QUE SE ENCUENTRE EN EL EXP. FRACCIONAMIENTO, ES PARAJE. LAS GRULLAS, AV. VUELO DE LAS GRULLAS, INT. LA PRIMAVERA #180 C.P.45640, SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO…” (SIC).**

Con la finalidad de hacer un recuento de los hechos transcurridos dentro la solicitud, me permito informar lo siguiente:

El día 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se recibió una solicitud de manera presencial en la Dirección de Transparencia, misma que se le otorgó el número de folio en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140290423002033, asignándole el número de expediente interno ARCOP/0017/2023, en la cual solicitan lo siguiente:

*“…Se solicita reporteTZMX559436, planos, dictámenes, autorizaciones, licencias de construcción, licencia de urbanización, uso de suelo, todo lo que se encuentre en el exp. Fraccionamiento, es paraje. Las Grullas, Av. vuelo de las Grullas, int. La primavera #180 C.P.45640, San Agustín, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco…” (sic).*

Una vez recibida la solicitud y después del análisis correspondiente, se dio cuenta que el derecho que se desea ejercer por parte del solicitante es el de **ACCESO**, según lo estipulado en el artículo 46 párrafo 1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (en lo sucesivo “Ley de Protección de Datos”), artículo que a la letra señala:

*“…****Artículo 46.*** *Derechos ARCO — Tipos.*

*El titular tendrá derecho a:*

*I. Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, particularidades y generalidades de su tratamiento…” (sic).*

Ante eso, revisé cuidadosamente los requisitos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos para verificar si se contaba con todos los requisitos necesarios, conforme a lo siguiente:

*“…****Artículo 51.*** *Ejercicio de Derechos ARCO — Requisitos.*

*1. La solicitud debe hacerse en términos respetuosos y no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:*

*I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;*

*II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;*

*III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;*

*IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;*

*V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;*

*VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; y*

*VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso*

*2. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación…” (sic)*

En este sentido, se determinó que la solicitud si contaba con todos los requisitos necesarios para dar el trámite correspondiente, por lo que se suscribió y notificó el oficio de admisión con número DT-O/0692/2023 de fecha 11 once de septiembre del año en curso, toda vez que, se acreditó la personalidad del titular del predio así como del representante legal.

Por lo anteriormente descrito, el mismo día 11 once de septiembre del año en curso, se le remitió la solicitud a los enlaces de Transparencia oficiales de la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de la Dirección General de Obras Públicas, de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, y el día 20 veinte de septiembre a la Dirección de Control a la Edificación.

De los enlaces antes citados, se recibieron las respuestas correspondientes vía correo electrónico, manifestando lo siguiente:

- Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental a través de su enlace de Transparencia Carmen Liliana Barajas Vega:

*“…Se hace de su conocimiento que el reporte TZMX559436 se encuentra en estado “Pendiente comunicar solucionado” con el comentario de Verificación a la Edificación: Al realizar la inspección correspondiente y el responsable cumple con todos los lineamientos necesarios…” (sic).*

- Dirección de Control a la Edificación a través de su enlace de Transparencia Gabriela Liliana Vargas Navarro:

*“…Adjuntamos la respuesta [Acta Circunstanciada de Hechos] relacionada con el reporte TZMX 559436 emitido por la Dirección de control a la Edificación…” (sic).*

- Dirección General de Obras Públicas a través de su enlace de Transparencia Mara Elia Márquez Guzmán:

*“…Por medio de la presente hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda con los datos proporcionados y no se tiene licencia otorgada…” (sic).*

- Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos a través de su enlace de Transparencia Karen Patricia Romero Ortiz:

*“…Me permito hacer de su conocimiento que en los archivos de esta dependencia se encuentra pendiente de entrega una solicitud de valoración relativa al domicilio aludido en su petición; mismo que se encuentra a disposición de la persona acreditada para ello, en nuestras instalaciones, sito Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez N° 440, en este municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco.*

*Resultando imperante precisar, que deberá presentar el recibo correspondiente de la orden de pago realizada, para poder estar en condiciones de hacer la entrega del mismo…” (sic).*

- Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través del enlace de Transparencia Germán Gallegos Vázquez:

*“…Se le informa que se pone a disposición previo pago del arancel respectivo las copias correspondientes a 1263 oficios y 120 planos o en su defecto se le pone a consulta [directa] el Expediente de la Acción Urbanística mencionada a efecto de que no realice un gasto excesivo, una vez realizada la consulta podrá señalar los documentos en específico de su interés, por lo que deberá comunicarse al teléfono 33-32-83-44-00 Ext. 4323 con el Lic. Germán Gallegos Vázquez, y una vez concretada la cita deberá presentarse en las oficinas del Centro Administrativo Tlajomulco, que se localiza en la calle Higuera No. 70, Col. Centro de esta Municipalidad, en un horario de 12:00 a 13:00 horas…” (sic).*

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir impedimento por parte de ninguna dependencia para la entrega de la información, se pone a su consideración informar y poner a disposición del solicitante toda la información con la que cuenta este sujeto obligado, así como informar de la consulta directa que puede realizar, para evitarle un gasto excesivo y pueda señalar la documentación que le pueda interesar, es cuanto Presidente.

***El Presidente del Comité toma el uso de la voz:*** Gracias Secretaria, de conformidad a lo estipulado por el artículo 60 punto 1 de la Ley de Protección de Datos, tendré a bien votar y decretar procedente de la solicitud que nos ocupa, toda vez que, ninguna de las áreas se manifestó en contra de la entrega de la documentación, y el solicitante demostró ser el titular de un predio dentro del fraccionamiento del que se requiere la información, es cuánto.

***El Titular del Órgano Interno de Control toma el uso de la voz:*** En lo que a mí respecta, también tendré a bien votar en favor de la procedencia de la solicitud, dado que diversas áreas de este Gobierno Municipal cuentan con la información que requiere el titular del predio, y ninguna manifestó su inconformidad, es cuánto.

***El Presidente del Comité toma el uso de la voz:*** No habiendo más comentarios al respecto, les pregunto en votación nominal si es de aprobarse la **PROCEDENCIA** del derecho que se desea ejercer en la presente solicitud, es decir, el acceso a los datos personales que contienen los documentos solicitados y que se encuentran en resguardo de diversas áreas del Municipio.

José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de Control y vocal del Comité: *“a favor”-*

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretaria del Comité: *“a favor”.*

Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

***ACUERDO SEGUNDO.- SE APRUEBA*** *de manera unánime al encontrarse el quórum establecido en el artículo 29 párrafo 2 de la Ley de Transparencia, en correlación al Acuerdo Segundo del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021 del presente Comité, que el sentido de la solicitud que nos ocupa es* ***PROCEDENTE.***

***ACUERDO TERCERO.- SE INTRUYE*** *a la Secretaria Técnica del presente Comité para que mediante la Dirección de Transparencia, se le informe al solicitante sobre la procedencia de su petición, así mismo se le ponga a disposición toda la información solicitada, así como la consulta directa de los documentos, con la finalidad de evitarle un gasto excesivo al solicitante.*

*Continuamos con el siguiente punto del orden del día.*

**III.- ASUNTOS GENERALES.-** Pregunto a los presentes, si existe algún tema adicional a tratar:

José Luis Ochoa González, Titular del Órgano Interno de y vocal del Comité: *“Ninguno”.*

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretaria del Comité: “*Ninguno”*.

De mi parte ninguno, por lo que al no existir tema adicional a tratar, se concluye con la presente sesión.

**IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

***ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN DEL TERCERO Y CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-*** *Considerando que no existe tema adicional a tratar,* ***se aprueba de forma unánime*** *la clausura de la presente sesión a las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 25 veinticinco de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.*

SIN TEXTO

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ,

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y VOCAL DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUÑOZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.